



Resolución Ministerial

N° 440-2016-MC

Lima, 09 NOV. 2016

VISTO; el Proveído N° 007833-2016/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 3 de octubre de 2016, el Secretario Técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cursa invitación al Ministerio de Cultura para participar en el evento denominado "Primer Encuentro Internacional de Museos de Sitio en Zonas Arqueológicas", que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 25 de noviembre de 2016;

Que, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es la institución encargada de investigar, preservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México; gestiona una extensa y compleja red de 121 museos y 187 zonas arqueológicas abiertas al público, que anualmente recibe a más de 23 millones de visitantes;

Que, el citado evento tiene como objetivo reflexionar sobre los problemas, necesidades y perspectivas de los museos de sitio a nivel mundial, invitándose al Ministerio de Cultura a exponer sobre el tema "Museos de sitio y centros interpretativos en Perú", el cual se considera fundamental para el desarrollo del referido encuentro internacional, y que permitirá dar a conocer la posición nacional y promover mecanismos de coordinación y colaboración en dicho rubro;

Que, mediante Informe N° 000288-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 25 de octubre de 2016 y el Memorando N° 001146-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 8 de noviembre de 2016, la Dirección General de Museos propone la participación del señor Ronald Emiliano Loli Pereyra, arqueólogo de dicha Dirección General, para que represente al Ministerio de Cultura en el evento en mención, precisando que el mismo se realizará del 22 al 26 de noviembre de 2016, conforme al programa oficial disponible en la página web del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y a lo comunicado por dicha institución a través de correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2016; asimismo, se señala que la entidad organizadora cubrirá los gastos de pasajes aéreos, traslados, alojamiento y alimentación, por lo que el viaje no irrogará gasto al Estado;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Dirección



General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos, así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, atendiendo a la temática del referido evento y al interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ronald Emiliano Loli Pereyra, arqueólogo de la Dirección General de Museos, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 28 de noviembre de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ronald Emiliano Loli Pereyra, arqueólogo de la Dirección General de Museos, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 28 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Regístrese y comuníquese.


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

